

Detalle de plazas por Ley de salarios

Código:2023-4103-4-01-01-21-1

Νº	PLAZA	GÉNERO	SALARIO MENSUAL	ÁREA DE TRABAJO
1	Técnico Informático	Masculino	\$ 1,200.00	Administrativa
2	Jefe de Revisión de Práctica Profesional	Femenino	\$ 1,150.00	Revisión de Práctica Profesional
3	Jefe Educación Continuada	Femenino	\$ 1,150.00	Educación Continuada
4	Jefe Inscripción y Registro	Femenino	\$ 1,150.00	Inscripción y Registro
5	Jefe Jurídico	Femenino	\$ 1,150.00	Jurídica
6	Jefe UACI	Femenino	\$ 1,150.00	Administrativa
7	Técnico de Revisión de Práctica Profesional	Femenino	\$ 1,100.00	Revisión de Práctica Profesional
8	Contador Institucional	Masculino	\$1,000.00	Unidad Financiera
9	Tesorero Institucional	Masculino	\$ 1,000.00	Unidad Financiera
10	Técnico Jurídico	Femenino	\$ 1,000.00	Jurídica
11	Técnico en Educación Continuada	Femenino	\$ 800.00	Educación Continuada
12	Asistente Administrativo	Femenino	\$ 575.00	Administrativa
13	Colaborador de Departamento	Femenino	\$ 500.00	Inscripción y Registro
14	Motorista	Masculino	\$ 500.00	Administrativa
15	Ordenanza	Femenino	\$ 500.00	Administrativa
16	Ordenanza	Femenino	\$ 500.00	Administrativa

Nota: Las plazas y áreas de trabajo están detalladas conforme estructura del organigrama aprobado en acuerdo 19 de Acta 7/2022 de fecha 18 de mayo de 2022.



DIETAS

Código: 2023-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por cesión a la que asistan, sin que pueda devengar en el mes, más de \$365,50 aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores Propietarios y suplentes que integran las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de \$584,00 aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.